



II

AUTORIDADES Y PERSONAL

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, en la categoría de Enfermero/a Especialista del Trabajo, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2023060032)

Por Resolución de 17 de octubre de 2022 fue convocado concurso de traslado para provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Enfermero/a Especialista del Trabajo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud (DOE, n.º 207, de 27 de octubre de 2022).

Posteriormente, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso de traslado referido, no figurando en los Anexos de la misma ningún aspirante ni admitido ni excluido.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el párrafo anterior, y visto que no ha sido presentada ninguna solicitud de participación a dicho proceso, esta Dirección Gerencia

RESUELVE:

Primero. Declarar desierto el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Enfermero/a Especialista del Trabajo, en las Instituciones Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud, al no haberse presentado ninguna solicitud.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido



en los artículos 8.2.a) y 14.2. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos que estime pertinente.

Mérida, 19 de diciembre de 2022.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO

